



**APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 3806

CHILLÁN VIEJO, 21 de Julio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de capacitarse en el manejo del Sistema de Personal en el sistema computacional SMC.
- Autorización de Don Felipe Aylwin Lagos, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a la Sra. **MÓNICA HENRIQUEZ FUENTES**, Encargada de Finanzas- Jefa (S), Sra. **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE**, Encargada de Recursos Humanos, Sra. **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS**, Secretaria y a la Sra. **HERMINDA RUBILAR ARRIAGADA**, Administrativo Contable del Departamento de Salud Municipal, para que el día 22 de Julio de 2014 concurren a la Empresa Sistemas Modulares de Computación de la ciudad de Concepción, con la finalidad de recibir capacitación sobre el manejo de el Programa de Personal en el sistema Computacional SMC.

2.- PÁGUESELES viático al 40% el día 22 de Julio 2014 y **devuélvaseles** los gastos de movilización previa presentación de los boletos correspondientes, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° N° **21.01.004.006**, N° **21.02.004.006**, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y los gastos correspondiente a pasajes a la cuenta N° **22.08.007**, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"**, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UA/V/IPI/HHH/MHF/léc.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE